	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-028
		FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión a la solicitud del Rad N.º **172247** de **27 de Junio de 2024**, el cual se dio oportuna respuesta mediante acto administrativo **430-08425** de fecha **09 de Julio de 2024**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 56 y 69 de la ley 1437 de 2011, por medio de la publicación de éste aviso, se da por NOTIFICADO EL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, por no contar con el Certificado de Comunicación Electrónica que pruebe la fecha y hora de acceso al contenido del acto administrativo y a la notificación por aviso de:


Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO**
 Correo electrónico: **luzma0920@hotmail.es**
 Matrícula: **67501**
 Ciudad: Ibagué - Tolima

En consecuencia, de lo anterior, se fija el presente AVISO en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **26 de Julio de 2024** al **día 01 de Agosto de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado el acto administrativo a la dirección electrónica que el usuario autorizó y aportó en la PQR'S.

Servicios Postales Nacionales 4-72 a través del certificado de comunicación electrónica, autentica el envío electrónico del acto administrativo.

Se anexa copia del acto administrativo.

Así mismo se advierte, que la notificación de la misma, se considera surtida AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-027
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 1

Ibagué, 16 de Julio de 2024

Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO**
Dirección: **luzma0920@hotmail.es**
Ciudad: **IBAGUE- TOLIMA**

ASUNTO: NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. **67501**

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **172247**, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-08425**, proferido el **09 de Julio de 2024**.

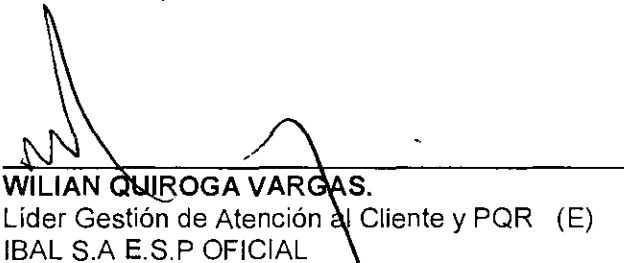
Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; al no cumplir los requisitos señalados el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011⁸, conforme la comunicación enviada a través de correo electrónico el día **09 de Julio de 2024**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo en formato PDF **430-08425 09 de Julio de 2024**.

Así mismo se le advierte, que la notificación de la misma se considera surtida **AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE** de la fecha de entrega de este AVISO.


Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden el Recurso de REPOSICIÓN ante la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL y subsidiariamente el Recurso de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, mediante su envío al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

Atentamente,


WILIAN QUIROGA VARGAS.
Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR (E)
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyectó: David Mejia - Aux. Administrativo.

⁸ Artículo 56 Ley 1437 de 2011 inciso 3º - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-025
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

430-08425

Ibagué, 09 de julio de 2024

Señor(a):
 DAVID ANGEL GIRALDO
 Calle 77 No. 20 161 casa 22
 Matricula: 67501
luzma0920@hotmail.es

ASUNTO: Notificación del Acto Administrativo No. 430-08425 del 09 de julio de 2024.
 Radicado No. 12871/172247 de fecha 27 de junio de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 *Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.* Al contar con autorización expresa, libre consciente, voluntaria por parte del usuario, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, entidad pública, procede a NOTIFICAR el Acto Administrativo a través del buzón de correo notificacioneselectronicas@ibal.gov.co, en los siguientes términos:


1. COPIA ELECTRÓNICA: Adjunto a esta notificación de correo electrónico encontrará en formato PDF copia electrónica del Acto Administrativo referido.
2. Contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN ante este despacho y Subsidiariamente el de APELACION ante la Superintendencia de Servicios Públicos, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del documento anterior.
3. Al no contar con el certificado de recibo y apertura de la presente notificación conforme lo señalado por el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011¹, será notificado por AVISO de conformidad con el Art. 159 de la ley 142 de 1994 y artículos 69 del C.P.A.C.A.

Atentamente,



YESSYKA ESPERANZA VASQUEZ OROZCO
 Técnico Administrativo 03- Gestión Atención al Cliente y P.Q.R

¹Artículo 56 Ley 1437 de 2011 inciso 3º - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página

430 – 08425

Ibagué, 09 de julio de 2024

Señor(a):
DAVID ANGEL GIRALDO
 Calle 77 No. 20 161 casa 22
 Teléfono: 3166247426
 Ciudad

ASUNTO: Matrícula: 67501 - Respuesta Radicado No 12871/172247 de fecha 27 de junio de 2024.

Respetada Señora Amparo:


Conforme al asunto citado, se informa al usuario, que al validar en nuestro sistema de información comercial, se evidencia, que efectivamente ingresó dos pagos por valor de \$329.100.00, correspondiente al periodo de abril de 2024, por lo cual se le informa al peticionario que este valor se verá reflejado en la facturación del periodo siguiente, como se evidencia en la factura correspondiente al periodo de mayo de 2024, donde se facturó por un valor de \$114.857, quedando un saldo a favor para el próximo periodo.

En el evento de encontrarse que se ha efectuado un cobro no autorizado, de existir pago por parte del suscriptor o usuario cuya causa sea tal cobro, el prestador deberá abonar a la siguiente factura del servicio público que se trate, el monto a devolver al usuario o suscriptor, obtenido en los términos del artículo 1° de la presente resolución. En el evento en que el monto a devolver sea superior al que debiera cobrarse en la siguiente factura, el prestador abonará el remanente en la próxima factura y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de dicho monto.

Contra esta presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, debidamente motivado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

Cordialmente,


YESSYKA ESPERANZA VASQUEZ OROZCO
 Técnico Administrativo 03 -Gestión Atención al Cliente y P.Q.R.

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO	CÓDIGO: GC-R-AC-028
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

Se informa al usuario que de conformidad con lo señalado en el artículo 69 y artículo 154 de la Ley 142 de 1994, de la anterior decisión procede el Recurso de Reposición ante la Empresa y el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deberá interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, en las oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL, ubicadas en la Carrera 5ª No 41-16 Piso 2 Edificio F-25, o su envió a través de correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **26 de Julio de 2024**, se fija el presente Aviso en lugar público y visible: a nombre de (la) Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **01 de Agosto de 2024**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado el (la) Señor (a): **DAVID ANGEL GIRALDO.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia